

SESIÓN ORDINARIA 06

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE 2014, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ, PRIMER SINDICO, JOSUÉ CIRINO VALDÉS HUEZO, SEGUNDO SINDICO, MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, TERCERA SINDICO, JOSÉ LUIS SOTO OSEGUERA, PRIMER REGIDOR, LUIS FELIPE VÁZQUEZ GUERRERO, SEGUNDO REGIDOR, RAYMUNDO ALLIER VÁSQUEZ MARTÍNEZ, TERCER REGIDOR, JUAN ADRIÁN RAMÍREZ MATA, CUARTO REGIDOR, TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR, MARICELA MAYA PINEDA, SEXTA REGIDORA, ALEJANDRO VÁZQUEZ PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR, SUSANA ROBERTA GARCÍA ESPARZA, OCTAVA REGIDORA, ALMA ELENA BARRIOS PÉREZ, NOVENA REGIDORA, REBECA CORREA CEBALLOS, DECIMA REGIDORA, ALEJANDRO MARTÍNEZ VARGAS, UNDÉCIMO REGIDOR; OSCAR RODRIGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, MIREYA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ BELLO, DECIMA TERCERA REGIDORA, ARMANDO PÉREZ SORIA, DECIMO CUARTO REGIDOR, SUSANA YAZMÍN TRUJILLO RAMÍREZ, DECIMA QUINTA REGIDORA, ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO, DECIMA SEXTA REGIDORA, CARLOS VALENTÍN GALICIA JIMÉNEZ, DECIMO SÉPTIMO REGIDOR, JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DECIMO OCTAVO REGIDOR, HUGO VENANCIO CASTILLO, DECIMO NOVENO REGIDOR; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE VÍAS PUBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO DEL LOTE DENOMINADO VENTA DE PUERCO, UBICADO EN EL POBLADO DE RANCHERÍA SAN ISIDRO ATLAUTENCO.

CUARTO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC PARTICIPE A OBTENER EL "RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS QUE APOYAN A LA JURISDICCIÓN SANITARIA EN LA ELIMINACIÓN DE LA RABIA".

QUINTO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE DOS PREDIOS MUNICIPALES, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PANTEÓN FORENSE Y UN DEPOSITO DE VEHÍCULOS, UBICADOS EN LAS COLONIAS EL CAPULÍN Y JARDINES DE CERRO GORDO, RESPECTIVAMENTE, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL C. CARLOS VALENTÍN GALICIA JIMÉNEZ, DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EN USO DE LA VOZ EL C. CARLOS VALENTÍN GALICIA JIMÉNEZ, DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO, LA PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO DEL LOTE DENOMINADO VENTA DE PUERCO, UBICADO EN EL POBLADO DE RANCHERÍA SAN ISIDRO ATLAUTENCO.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUYMA/0823/2014-E DP/0038/2014-E, DE FECHA 04 DE FEBRERO AÑO EN CURSO, EL ARQ. LEONARDO VILLEGAS SEPÚLVEDA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2224D14000/736/2013, SIGNADO POR EL LIC. ALFREDO ALBERTO CRUZ CÁRDENAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SUELO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA QUE A TRAVÉS DEL H. CABILDO SE ACUERDE FAVORABLE LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO DEL LOTE DENOMINADO "VENTA DE PUERCO", UBICADO EN EL POBLADO DE RANCHERÍA SAN ISIDRO ATLAUTENCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, Y SE FIRME EL PLANO CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA REGULARIZACIÓN DEL LOTE MENCIONADO; ASIMISMO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, INFORMO EN EL OFICIO EN CITA QUE DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL ÁREA A SU CARGO DETERMINA QUE ES VIABLE LA SOLICITUD POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE EL PLANO SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y ASÍ PASAR A FORMAR PARTE DEL CASCO URBANO, NO OMITIENDO MENCIONAR QUE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN VIGOR CONTEMPLA LA NECESIDAD DE IMPULSAR Y SISTEMATIZAR EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

ES POR ELLO QUE ES INDISPENSABLE QUE EL MUNICIPIO AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE ES NECESARIO PARA QUE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTINÚE CON EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA C. ALMA ELENA BARRIOS PÉREZ, NOVENA REGIDORA, SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA, REFIRIENDO QUE DESPUÉS DE AUTORIZAR EL PRESENTE PUNTO, SE DEBE INCORPORAR LA COLONIA AL BANDO

MUNICIPAL, ASIMISMO MANIFESTÓ QUE SON VARIAS LAS COLONIAS QUE AUN NO SE INCORPORAN AL CASCO URBANO.

EN USO DE LA VOZ EL C. CARLOS VALENTÍN GALICIA JIMÉNEZ, DECIMO SÉPTIMO REGIDOR, SEÑALO QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO LA ACTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, INCLUSO EN COORDINACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ACUERDO NO. 018.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO; 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, 5.5, 5.10 Y 18.2 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XXIV Y 64 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 139 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 12 FRACCIÓN XVIII Y 85 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS EN VIGOR; APRUEBA EL ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL, DEL PREDIO DENOMINADO VENTA DEL PUERCO UBICADO EN RANCHERÍA SAN ISIDRO ATLAUTENCO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL PREDIO DENOMINADO VENTA DEL PUERCO UBICADO EN RANCHERÍA SAN ISIDRO ATLAUTENCO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME DEL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SUELO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

TERCERO: SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA QUE SUSCRIBAN EL PLANO RESPECTIVO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PROPIO AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ANOTACIONES EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUIRÁ A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ

AL C. OSCAR RODRIGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

EN USO DE LA VOZ EL C. OSCAR RODRIGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC PARTICIPE A OBTENER EL "RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS QUE APOYAN A LA JURISDICCIÓN SANITARIA EN LA ELIMINACIÓN DE LA RABIA".

LA LEY GENERAL DE SALUD CONTEMPLA A LA RABIA COMO UNA ENFERMEDAD MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL POR LO QUE CORRESPONDE A LA FEDERACIÓN LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA SU PREVENCIÓN Y CONTROL; Y A LOS GOBIERNOS ESTATALES, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, LA REGULACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA ELLO.

LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE LAS POBLACIONES DE PERROS Y GATOS, ASÍ COMO EL FOMENTO DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, ESTÁ SUJETO A LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES OTORGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LO MUNICIPIOS MEDIANTE SUS ORDENAMIENTOS LOCALES.

LOS AVANCES EN EL CONTROL DE LA RABIA CANINA EN ESTE SIGLO SON UN HECHO HISTÓRICO EN EL CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA DE MÉXICO Y ES RESULTADO DE ACCIONES PREVENTIVAS, ES DECIR, DEL TRABAJO PLANEADO, SISTEMATIZADO Y CONTINUO DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE CONJUNTA Y COORDINA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO PARA ELIMINAR LA TRASMISIÓN DE LA RABIA EN LA POBLACIÓN DE PERROS DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DE SU RESPONSABILIDAD, CUYAS ATRIBUCIONES AL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CENAPRECE) ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 2, INCISO C, FRACCIÓN VII Y ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE ENERO DE 2004

LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL PROGRAMA JURISDICCIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA CANINA ES DISÍMBOLO, LO QUE HACE NECESARIO HOMOLOGAR CUÁLES ACTIVIDADES DEBEN LLEVAR A CABO PARA ALCANZAR ESTE RECONOCIMIENTO AL APOYAR LA ELIMINACIÓN DE LA RABIA CANINA.

EL OBJETO DE ESTE COMPROMISO, ES ROBUSTECER LA COORDINACIÓN ENTRE ESTADO Y MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA QUE SE LLEVAN A CABO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE INSUMOS, CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA TÉCNICA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA, CON DIVERSAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PERROS Y GATOS, QUE PUEDEN CONSTITUIRSE EN TRANSMISORES DE RABIA Y PONGAN EN RIESGO LA SALUD DEL SER HUMANO.

EN ESTE SENTIDO Y CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA LABOR SANITARIA MUNICIPAL ENCAMINADA A LA ELIMINACIÓN DE LA RABIA LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD DE LOS

GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, OTORGAN EL "RECONOCIMIENTO AL MUNICIPIO QUE APOYA A LA JURISDICCIÓN SANITARIA EN LA ELIMINACIÓN DE LA RABIA CANINA", POR LO CUAL LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA PRESENTE PROPUESTA.

EN USO DE LA PALABRA LA C. SUSANA ROBERTA GARCÍA ESPARZA, OCTAVA REGIDORA, RECONOCIÓ LA LABOR DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE DURANTE DOS AÑOS Y MEDIO NO HA TENIDO NINGÚN CASO COMPROBADO DE RABIA, ESTA ES UNA ACCIÓN LOABLE, SIN EMBARGO COMENTO QUE ESTO NO RESUELVE EL PROBLEMA DE FONDO, COMO SON REGULAR LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, EL MALTRATO DE LOS ANIMALES, Y DEL CONTROL DE LA FAUNA QUE ESTA EN LAS CALLES.

EN USO DE LA VOZ LA C. ALMA ELENA BARRIOS PÉREZ, NOVENA REGIDORA, MANIFESTÓ QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBE TRABAJAR EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE ELIMINAR DICHA ENFERMEDAD POR COMPLETO, SUGIRIENDO QUE SE DEBE DE REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTES PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA EL COMO ACTUAR EN CASO DE TENER LA SOSPECHA DE RABIA EN UN ANIMAL, ADEMÁS DE HACER CARTILLAS DE CONTROL DE MASCOTAS, DONDE SE INCLUYAN PERROS, GATOS O ALGÚN OTRO ANIMAL SUSCEPTIBLE DE SER MASCOTA, PARA QUE SE REPARTA A LA POBLACIÓN, CONSIDERANDO QUE SERIA UN MOTIVO PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA HACERSE ACREEDOR A ESTE RECONOCIMIENTO, TAMBIÉN SEÑALO QUE SE DEBEN RENOVAR LOS CONVENIOS QUE HAN REALIZADO EN EL PRESENTE TEMA.

ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ACUERDO No. 019.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 23 FRACCIÓN XIII, 153 FRACCIÓN IV Y VII, 163 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS 2014; APRUEBA EL ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC PARTICIPE PARA OBTENER "RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS QUE APOYAN A LA JURISDICCIÓN SANITARIA EN LA ELIMINACIÓN DE LA RABIA", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS PARTICIPE PARA OBTENER "RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS QUE APOYAN A LA JURISDICCIÓN EN LA ELIMINACIÓN DE LA RABIA".

SEGUNDO.- EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A MANTENERSE SIN CASOS DE RABIA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, LLEVANDO A CABO PRIORITARIAMENTE LAS ACTIVIDADES DE: VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN APOYO A LAS SEMANAS NACIONALES; ESTABILIZACIÓN MEDIANTE ESTERILIZACIÓN; ESTABILIZACIÓN MEDIANTE CAPTURA; RECEPCIÓN DE ANIMALES NO DESEADOS Y SACRIFICIO; MUESTRAS DE ENCÉFALO DE PERRO O GATO ESTUDIADAS POR LABORATORIO; ALERTAR A LA POBLACIÓN PARA QUE NO MUERAN DE RABIA; COADYUVAR EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS AGREDIDAS POR ANIMALES; PROTECCIÓN ANTIRRÁBICA CANINA DE NUEVOS

SUSCEPTIBLES CON RECURSOS PROPIOS; COORDINACIÓN MUNICIPAL INTERNA PARA FOMENTAR LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO CON OTRAS INSTITUCIONES PARA FOMENTAR LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN CANINA CONFORME A LA NOM-042SSA-1996.

TERCERO.- LAS ACTIVIDADES QUE EL MUNICIPIO TIENE CONTEMPLADAS PARA EL CONTROL DE LA RABIA SERÁN EROGADAS CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LOS RAMOS 2000 Y 3000 EN EL PRESUPUESTO DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUIRÁ A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA C. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, TERCERA SINDICO.

EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, TERCER SINDICO, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE DOS PREDIOS MUNICIPALES, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PANTEÓN FORENSE Y UN DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, UBICADOS EN LAS COLONIAS EL CAPULÍN Y JARDINES DE CERRO GORDO, RESPECTIVAMENTE, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE RECIBIÓ EL OFICIO 2131A0000/444/2014, SIGNADO POR EL SUBPROCURADOR GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE DOS INMUEBLES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PANTEÓN FORENSE Y UN CORRALÓN.

ES NECESARIO CONTAR CON UN PANTEÓN FORENSE PARA QUE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO. EN ECATEPEC DEPOSITEN CADÁVERES DE DESCONOCIDOS PROVENIENTES DE HOSPITALES POR ENFERMEDAD, ENCONTRADOS EN LA VÍA PÚBLICA O QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA EN FORMA DOLOSA, BAJO LA POSIBILIDAD DE QUE CORRESPONDAN A ALGUNA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS.

EN ESE MISMO TENOR EL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ES INDISPENSABLE PARA QUE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE TENGAN EN RESGUARDO LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO EN ECATEPEC Y EN TANTO LOS DUEÑOS LOS LIBEREN SEAN DEPOSITADOS DENTRO DEL TERRENO PROPUESTO Y CON ELLO MEJORAR LA IMAGEN DE LAS CALLES Y VIALIDADES ALEDAÑAS A DICHS CENTROS, ADEMÁS DE QUE ESTA PETICIÓN FUE REALIZADA POR EL MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL INFORMO LAS PROPUESTAS DE INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS OBRAS SOLICITAS, POR LO CUAL LOS CITADOS INMUEBLES SON LOS UBICADOS EN AVENIDA R-1, COLONIA JARDINES DE CERRO GORDO, MISMO QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 156, VOLUMEN 16, POR LO CUAL ES SUSCEPTIBLE DE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2 025.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE: 37.84M CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SURESTE: 83.01M CON AVENIDA R-1
AL SUROESTE: 13.04 M CON ÁREA DEPORTIVA
AL NOROESTE: 79.81M CON PRIMARIA

ASÍ COMO EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA EL CAPULÍN, ACREDITÁNDOSE LA PROPIEDAD CON ESCRITURA NÚMERO 8,111, VOLUMEN 91, SIENDO TAMBIÉN SUSCEPTIBLE DE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 686.60 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 11.99M CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS
AL SUR: 11.49M CON CERRADA S/N
AL ESTE: 37.37 Y 25.52M CON PROPIEDAD PRIVADA
AL OESTE: 67.00M CON CTO. PANTEÓN AHORA CALLE LÁZARO CÁRDENAS

POR LO CUAL SE PROPONE LA DONACIÓN DE LAS FRACCIONES DE TERRENOS EN MENCIÓN, PREVIA SUBDIVISIÓN DE AMBOS.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO PÉREZ SORIA, DECIMO CUARTO REGIDOR, SE PRONUNCIO A FAVOR DE LA PROPUESTA, REFIRIENDO QUE EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO, CONCURRE EL ABANDONO DE CHATARRA, YA SEA ROBADA E INCLUSO QUE TIENEN PROPIETARIO, SUGIRIENDO QUE A TRAVÉS DE NORMATIVIDAD O VÍA PÚBLICA, SE LES HAGAN LLEGAR REQUERIMIENTOS A QUIENES TENGAN VEHÍCULOS SIN USAR FUERA DE SUS DOMICILIOS QUE ESTÉN ESTORBANDO, REFIRIENDO DERIVADO DE LAS VISITAS EN COMUNIDAD CON S.A.P.A.S.E., SE A TENIDO CONOCIMIENTO QUE UNA DE LAS CAUSAS QUE HACEN QUE LAS COLADERAS SE TAPEN SON POR VEHÍCULOS ABANDONADOS QUE ESTÁN RECARGADOS EN COLADERAS PLUVIALES, YA QUE NO SE PUEDEN BARRER LA BASURA OCASIONANDO UN PROBLEMA PARA LOS DRENAJES.

EN USO DE LA VOZ EL C. ALEJANDRO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMO PRIMER REGIDOR, SE PRONUNCIO A FAVOR DE LA PROPUESTA Y SOLICITO QUE SE NOTIFIQUE A LOS CORRALONES CONCESIONADOS Y A LAS GRÚAS CONCESIONADAS, QUE HACEN LA LABOR CON LA PROCURADURÍA, A FIN DE QUE NO DEPOSITEN AHÍ VEHÍCULOS MIENTRAS SE LOS LLEVAN AL CORRALÓN QUE SE PROPONE.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN ADRIÁN RAMÍREZ MATA, CUARTO REGIDOR, CONSIDERO QUE SE DEBE REALIZAR UN EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL

FIN DE QUE EN UN TERMINO PERENTORIO, SE RETIREN DE LAS CALLES Y AVENIDAS ALEDAÑAS LOS VEHÍCULOS HA DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO.

EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, TERCERA SINDICO, SUGIRIÓ SE EXHORTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN LA CONSTRUCCIÓN COMO EL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS INSTALACIONES, SE PERJUDIQUE LO MENOS POSIBLE A LOS VECINOS QUE VIVEN ALREDEDOR.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DECIMO OCTAVO REGIDOR, REFIRIÓ QUE EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN SE HAN DONANDO PREDIOS Y EL MECANISMO QUE SE HA GENERADO ES DAR UN LAPSO PRUDENTE PARA QUE EN CASO DE QUE NO SE DE EL FIN, ESTA PROPIEDAD VUELVA A MANOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASIMISMO SOLICITARÍAMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO APOYE EN EL TRABAJO SOCIAL, SI ES QUE LO HUBIERE, ARGUMENTANDO QUE EN ADMINISTRACIONES PASADAS SE PRETENDIÓ LLEVAR A CABO ALGUNOS DE MANERA PARTICULAR, Y LA MISMA SOCIEDAD CIVIL SE REHUSÓ, REALIZÁNDOSE MANIFESTACIONES Y MÍTINES, Y UNA PARTE NATURAL DE LA LABOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES PRECISAMENTE LA ESTABILIDAD Y LA PAZ SOCIAL DEL MUNICIPIO, YA QUE EL BENEFICIO ES PARA LA POBLACIÓN.

ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ACUERDO N° 020.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIONES XV Y XVI, 33, 34, 35, 39 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 28, 29, 31 FRACCIÓN IV, 44 48 Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; APRUEBA EL ACUERDO DE DONACIÓN DE DOS PREDIOS MUNICIPALES, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PANTEÓN FORENSE Y UN DEPOSITO DE VEHÍCULOS, UBICADOS EN LAS COLONIAS EL CAPULÍN Y JARDINES DE CERRO GORDO, RESPECTIVAMENTE, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO PRIMERO.- ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, A BIEN DE DOMINIO PRIVADO CON EL ÚNICO OBJETO DE SER SUSCEPTIBLES DE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN DEPÓSITO MUNICIPAL, QUE SE UBICARA EN LA AVENIDA R-1, COLONIA JARDINES DE CERRO GORDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE:	37.84M	CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SURESTE:	83.01M	CON AVENIDA R-1
AL SUROESTE:	13.04 M	CON ÁREA DEPORTIVA
AL NOROESTE:	79.81M	CON PRIMARIA

SUPERFICIE: 2 025.50 M2

Y PARA LA INSTALACIÓN DE UN PANTEÓN FORENSE, EL UBICADO EN LA

CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA EL CAPULÍN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 11.99M

AL SUR: 11.49M

AL ESTE: 37.37 Y 25.52M

AL OESTE: 67.00M

CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS

CON CERRADA S/N

CON PROPIEDAD PRIVADA

CON CTO. PANTEÓN AHORA LÁZARO CÁRDENAS

SUPERFICIE: 686.60 m2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN DE LAS FRACCIONES DE TERRENOS DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DESCRITAS EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, Y ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA SUBDIVISIÓN, DE LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO.

ARTÍCULO CUARTO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, JURÍDICO Y CONSULTIVO Y AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN COORDINADAMENTE LOS TRÁMITES PARA LA SUBDIVISIÓN DE LOS PREDIOS EN CUESTIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A EFECTO DE REMITIR LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN EL PRESENTE ACUERDO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA SU AUTORIZACIÓN POR CONDUCTO DE CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO QUE CONTIENE EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, Y SE INFORME A LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE REALIZAR UN EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITANDO QUE EN UN PLAZO PERENTORIO, RETIRE LOS VEHÍCULOS DE LAS CALLES Y VIALIDADES Y LOS DEPOSITE EN EL INMUEBLE A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO PRIMERO, ADEMÁS DE QUE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN FORENSE Y DEL DEPÓSITO VEHICULAR, SE AFECTE LO MENOS POSIBLE A LA CIUDADANÍA.

ARTÍCULO OCTAVO.- SI EL DONATARIO NO UTILIZA LOS BIENES INMUEBLES PARA EL FIN SEÑALADO DENTRO DE UN PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA MATERIAL DE LOS MISMOS, O SI HABIÉNDOSE HECHO UN USO DISTINTO O SUSPENDA SUS ACTIVIDADES POR MÁS DE UN AÑO, SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DONACIÓN SERÁ REVOCADA Y POR TANTO LOS BIENES COMO SUS MEJORAS REVERTIRÁN DE PLANO EN FAVOR DE LA AUTORIDAD DONANTE, PREVIA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUIRÁ A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DECIMO OCTAVO REGIDOR, COMENTO QUE EN DÍAS PASADOS SE RECIBIÓ EN CADA UNA DE LAS OFICINAS, DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, UNA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REFIRIENDO QUE EN EL ACUERDO SE IMPONE LA MULTA Y LA SANCIÓN DE 200 SALARIOS MÍNIMOS A CADA UNO DE NOSOTROS COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y ESTE AUNQUE HA SIDO UN PROCESO LARGO, DERIVADO DE UN COMPROMISO GENERADO POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES, SIN EMBARGO TAMBIÉN SEÑALO QUE SE INTERPUSO UN AMPARO, PARA EVITAR LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA SENTENCIA, DEL CUAL SI SE GANA EL AMPARO NO HABRÍA SANCIÓN, PERO TAMBIÉN SE CORRE EL RIESGO DE PERDERSE, POR LO CUAL SOLICITO QUE TODAS LAS SANCIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE COMPROMISOS U OBLIGACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES, QUE SE IMPONEN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SEA CUBIERTO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL, ESTO POR NO SER DEUDAS PERSONALES, SINO DERIVADAS DE COMPROMISOS DE ADMINISTRACIONES PASADAS, ADEMÁS DE SOLICITAR AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TENGA A BIEN INFORMAR ACERCA DE LOS MEDIOS DE DEFENSA FINAL, Y HACER LLEGAR LOS COMPROBANTES DE PAGO EN LOS CASOS QUE DESDE LUEGO ESA SENTENCIA QUEDE DEFINITIVA, Y CON ELLO SE ESTARÍA EVITANDO ESTE TIPO DE SANCIONES, LA INHABILITACIÓN O LA SEPARACIÓN DEL CARGO, COMO LO MARCA LA PROPIA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

EN OTRO SENTIDO SOLICITO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYA AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS A FIN DE QUE PROPORCIONE UN INFORME DE LAS OBRAS QUE SE HAN REALIZADO, A FIN DE REVISAR EL ESTATUS QUE GUARDAN LAS OBRAS INCONCLUSAS, LAS QUE ESTÁN CONCLUYÉNDOSE, A EFECTO DE CONTINUAR LOS TRABAJOS QUE LLEVAMOS EN LAS MISMAS, E INFORMAR A LA SECRETARÍA DE LOS AVANCES Y LOS ESTATUS QUE GUARDAN LOS MISMOS.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIRIÓ QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO QUE EN CASO DE QUE SE TENGA QUE PAGAR SE LES DARÁ EL COMPROBANTE RESPECTIVO, PRECISANDO QUE ESTARÁ EN CONTACTO CON EL ÁREA JURÍDICA PARA PODER INFORMARLES AL RESPECTO, ASIMISMO INDICO QUE SE EXHORTARA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE MANDE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS EL INFORME RESPECTIVO.

DIVERSO.

EN USO DE LA PALABRA LA C. SUSANA ROBERTA GARCÍA

ESPARZA, OCTAVA REGIDORA, HIZO REFERENCIA DE LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD REALIZA EL MUNICIPIO, DE MANERA EFECTIVA, SIN EMBARGO SEÑALO QUE EL PROBLEMA DE FONDO VIENE DESDE LAS CASAS, DEBIÉNDOSE EDUCAR DESDE LA INFANCIA, SUGIRIENDO QUE A LOS ANIMALES SE LES CONSIDERE COMO SERES VIVOS, EN VIRTUD DE QUE HAY ESTUDIOS QUE DEMUESTRAN QUE LOS ASESINOS SERIALES COMENZARON MALTRATANDO ANIMALES, ASÍ COMO SICARIOS DE GRUPOS ARMADOS RECLUTAN NIÑOS DE 10 Y 12 AÑOS, Y LOS ENTRENAN DESCUARTIZANDO ANIMALES, PARA QUE DESPUÉS PIERDAN EL SENTIDO DE LA COMPASIÓN Y EL MIEDO A LASTIMAR A LOS SERES VIVOS, DESTACANDO QUE EL CRIMINALISTA DEL F.B.I. ROBERT RESSLER, DIO A CONOCER QUE EL ÚNICO ANTECEDENTE QUE TIENEN EN COMÚN TODOS LOS CRIMINALES SERIALES, ES EL MALTRATO, TORTURA Y MATANZA DE ANIMALES, POR LO CUAL SOLICITO SEA ANALIZADO Y SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SEÑALO QUE LA CITADA PROPUESTA SE ENVIARA A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA EL C. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR, RESALTO LA IMPORTANCIA DE REGULAR EL MALTRATO DE ANIMALES E IMPONER SANCIONES DESDE EL BANDO MUNICIPAL, A TODAS ESAS PERSONAS QUE NO CUIDAN A LOS ANIMALES Y QUE LOS USEN PARA DIVERSIÓN

DIVERSO.

EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, TERCERA SINDICO, HIZO REFERENCIA DEL CASO DONDE PERDIÓ LA VIDA EL ESTUDIANTE DE OCTAVO SEMESTRE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, EN EL PLANTEL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN LA COLONIA TIERRA BLANCA DE NUESTRO MUNICIPIO, QUIEN TAMBIÉN FUE SERVIDOR PUBLICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, DESTACANDO QUE HAY MANIFESTACIONES A RAÍZ DE ESTE SUCESO, POR LO QUE SOLICITO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEA EL CONDUCTO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EL ESCLARECIMIENTO Y PRONTA SOLUCIÓN DEL CITADO CASO, ASÍ MISMO SUGIRIÓ REALIZAR UN EXHORTO, PARA QUE TODOS LOS IMPLICADOS EN EL ASUNTO ASUMAN SU RESPONSABILIDAD Y SE CASTIGUEN A TODO FUNCIONARIO QUE POR ACCIÓN U OMISIÓN CONTRIBUYO A SENTAR LAS CONDICIONES PARA QUE SE PRODUJERA ESTE DESAFORTUNADO INCIDENTE, TAMBIÉN MANIFESTÓ QUE LOS FAMILIARES DE LA PERSONA FALLECIDA, HAN EXTERNADO QUE HUBO TODA LA DISPONIBILIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DESDE EL PRIMER MOMENTO QUE SUCEDIÓ ESTO, PERO QUE DESAFORTUNADAMENTE A LAS PERSONAS QUE SE LES DELEGO ESTAR AL PENDIENTE DE ELLO, NO HAN CUMPLIDO CON LA INSTRUCCIÓN.

EN OTRO SENTIDO HIZO REFERENCIA LO COMENTADO EN SESIONES PASADAS POR LA DECIMA SEXTA REGIDORA RESPECTO A LA CLÍNICA DEL D.I.F. EN LA COLONIA DÍAZ ORDAZ, LA CUAL YA NO ESTA DANDO SERVICIO, ATRIBUYÉNDOSE QUE ES POR UNA REMODELACIÓN, SIN EMBARGO LOS VECINOS ESTÁN

INCIERTOS, COMENTANDO QUE LA CITADA CLÍNICA FUNCIONABA LAS 24 HORAS DEL DÍA, Y AHORA SOLO FUNCIONA 12 HORAS, POR LO CUAL EXPRESO SU INQUIETUD POR SABER SI SE VA A QUITAR DEFINITIVAMENTE YA QUE ESTOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN SON MUY IMPORTANTES PARA LOS VECINOS,

DE IGUAL MANERA SOLICITO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE HAGA UNA REVISIÓN DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y DESTINO, PARA VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUDIERA GENERAR UN PANTEÓN MUNICIPAL, YA QUE DESAFORTUNADAMENTE ES UN SERVICIO DE GRAN DEMANDA.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SEÑALO QUE EL DÍA ANTERIOR EL VOCERO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORMO QUE EL ASUNTO DEL HOMICIDIO DEL ESTUDIANTE ESTA POR ESCLARECERSE, ASIMISMO RESALTO QUE LA PROCURADURÍA YA TIENE UN AVANCE SIGNIFICATIVO.

EN CUANTO AL CIERRE DE LA CLÍNICA DEL DIF, PRECISO QUE SE HABLO CON EL DIRECTOR DEL DIF, INFORMANDO QUE LA CLÍNICA NO SE CIERRA, QUE SOLO SE REMODELARA Y LLEGARAN APARATOS NUEVOS,

ASIMISMO INDICO QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL PANTEÓN SAN EFRÉN, PRECISANDO QUE YA SE TUVO PLATICAS CON LOS DUEÑOS DEL PREDIO QUE ESTA ATRÁS DEL PANTEÓN SAN EFRÉN.

DIVERSO.

EN USO DE LA VOZ EL C. INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ, PRIMER SINDICO, MANIFESTÓ QUE EL TEMA DE LA BASURA ESTA SIENDO MOTIVO DE CONFLICTO ENTRE EL SERVICIO CONCESIONADO Y EL PUBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y PARA EVITAR ROSES, SUGIRIÓ INTERVENGAN LAS ÁREAS COMPETENTES PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

EN OTRO SENTIDO SOLICITO QUE TAMBIÉN SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE HACER UN CORRALÓN MUNICIPAL EN LOS PREDIOS DE SAN EFRÉN, MANIFESTANDO TAMBIÉN QUE LAS GRÚAS MUNICIPALES NO PRESTAN EL SERVICIO EN LOS ARCOS, NI EN LAS AMÉRICAS, COMO DICE EL BANDO MUNICIPAL PARA CUESTIONES DE TRANSPORTAR A LOS AUTOS QUE DE ALGUNA MANERA ESTÉN INVOLUCRADOS EN UN CHOQUE POR LO QUE SOLICITA QUE SE ATIENDA DICHA SITUACIÓN.

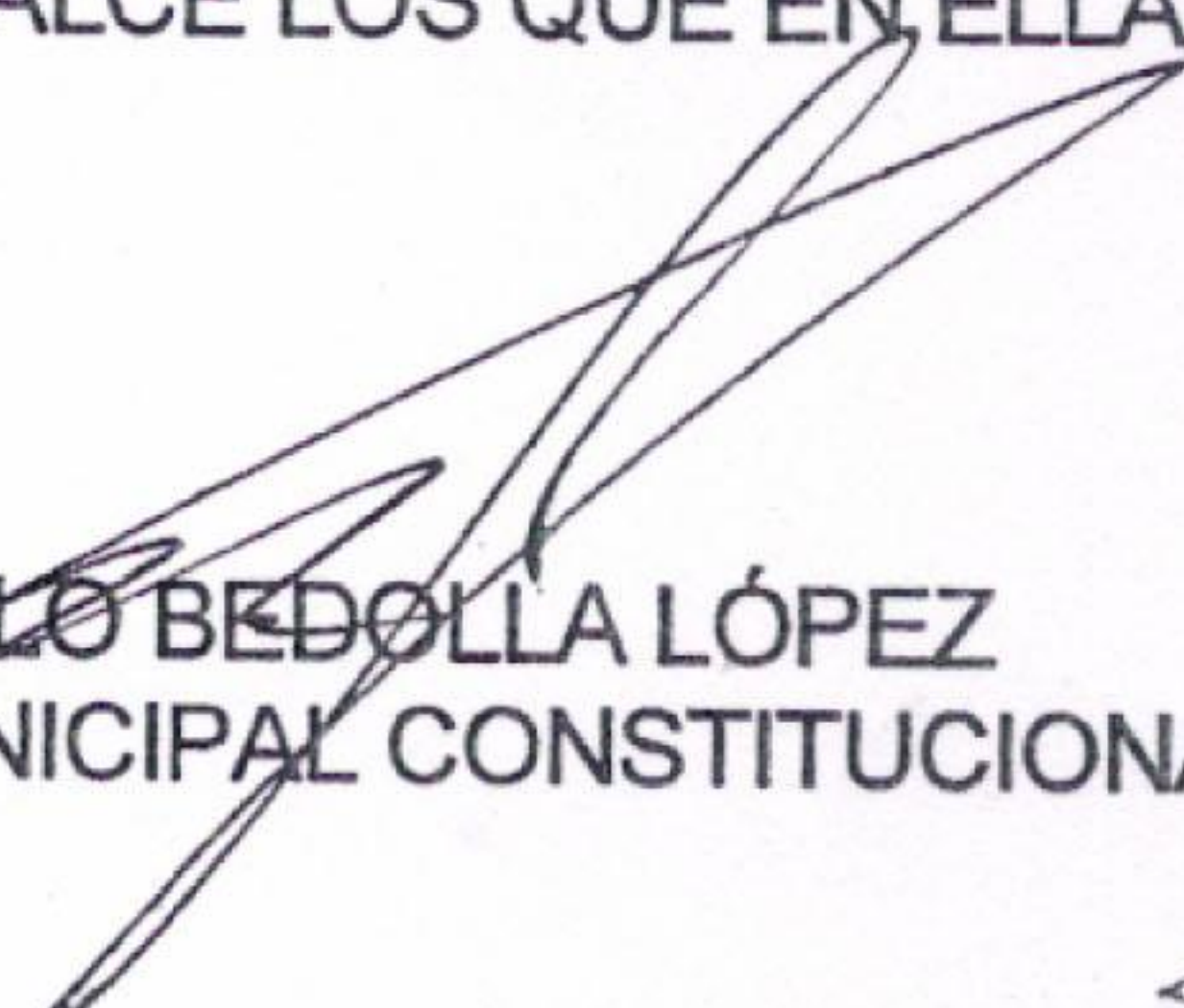
AL RESPECTO Y EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SEÑALO QUE LA PROBLEMÁTICA CON LOS CONCESIONARIOS DE LA BASURA, ES UN TEMA REITERATIVO QUE HABÍA DISMINUIDO, SIN EMBARGO SE RETOMARA EL ASUNTO, Y EN CUANTO AL CORRALÓN MUNICIPAL, SE ANALIZARA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UNA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE ESTAMOS EN NEGOCIACIÓN, Y SOBRE LAS GRÚAS MUNICIPALES PRECISO QUE SI SE ESTA DANDO EL SERVICIO.

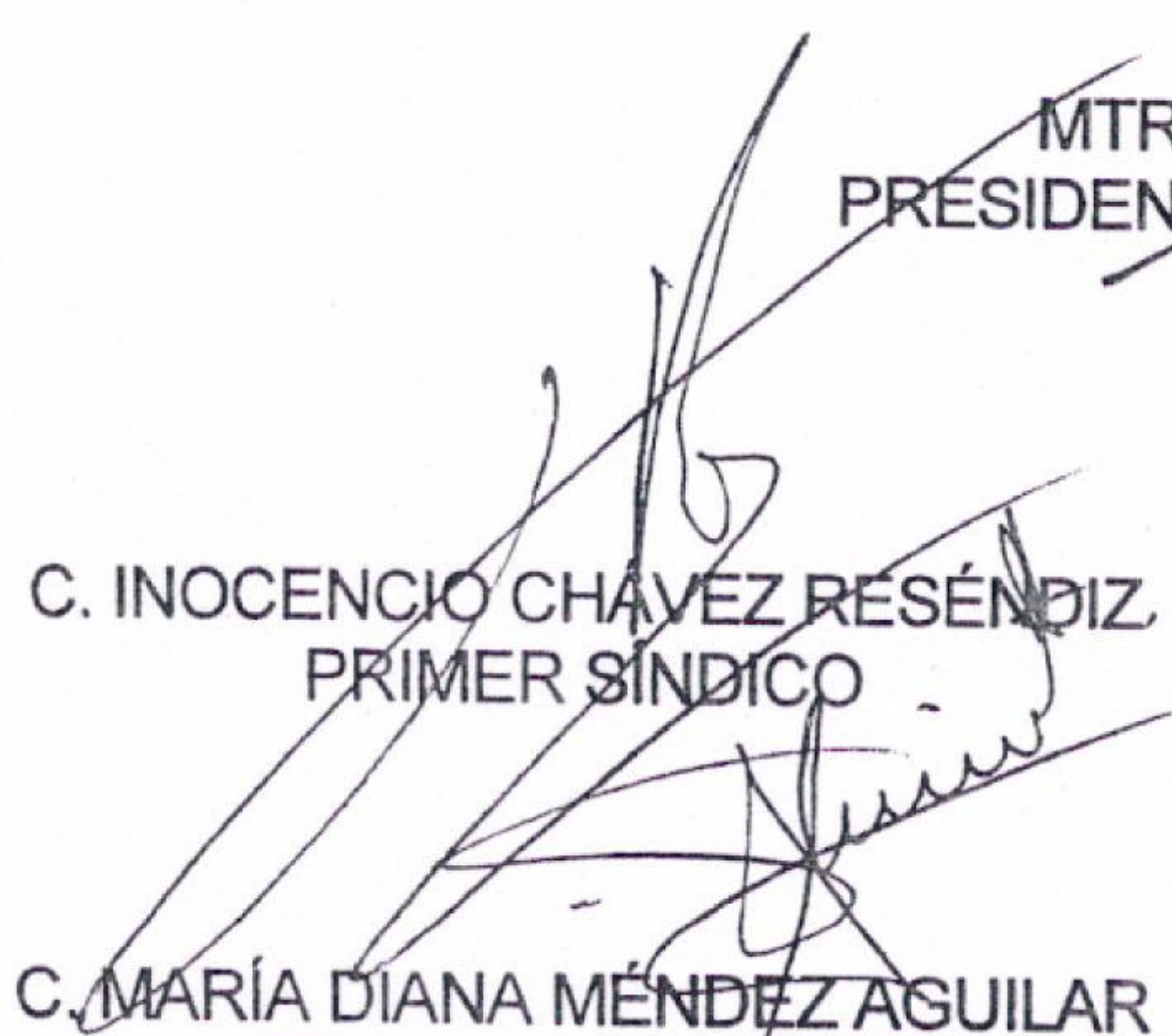
DIVERSO

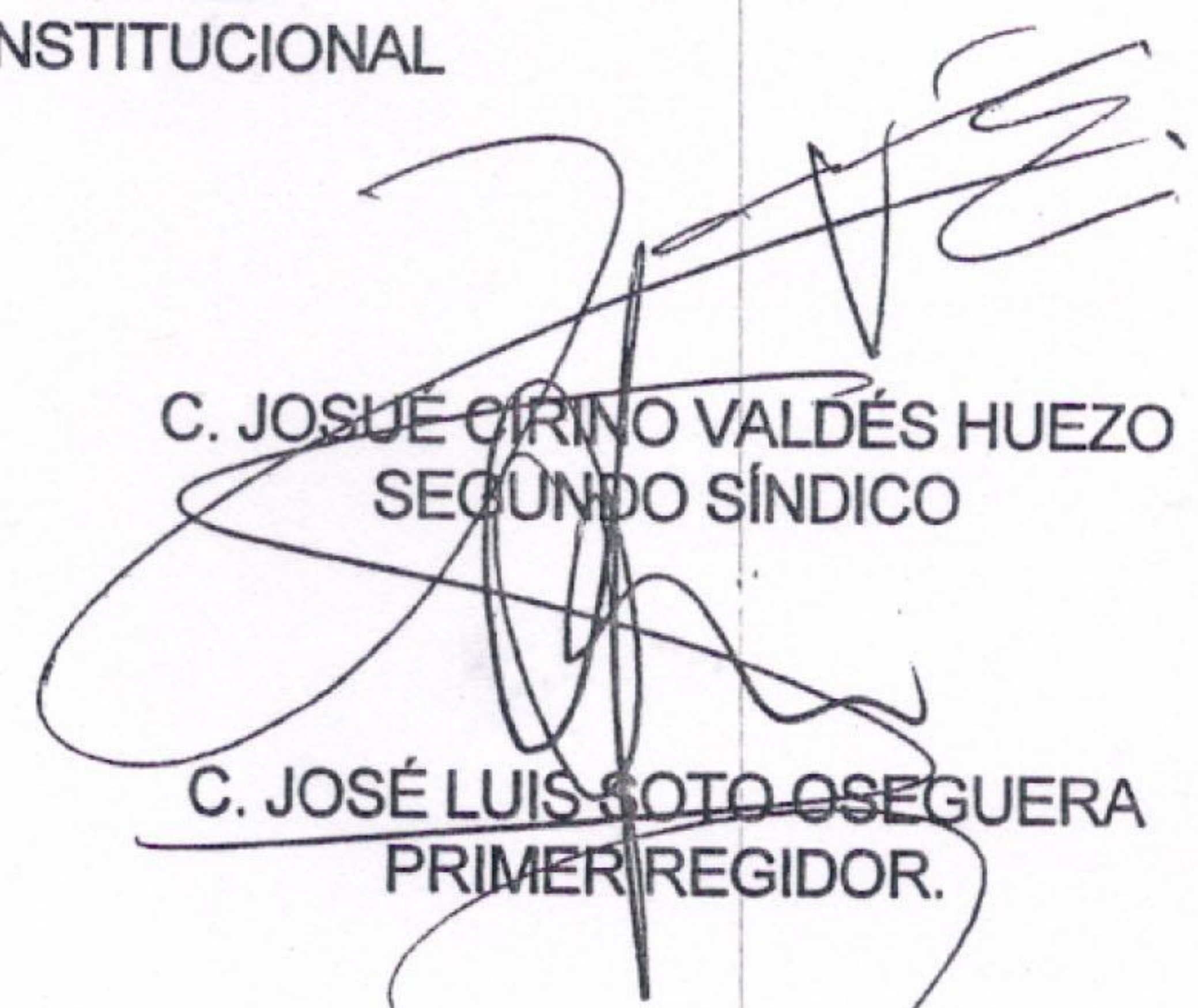
EN USO DE LA VOZ EL C. JOSUÉ CIRINO VALDÉS HUEZO, SEGUNDO SINDICO, HIZO REFERENCIA A LA SEMBLANZA DE OCTAVIO PAZ, MANIFESTANDO QUE EN VIRTUD DEL ANIVERSARIO NUMERO 100 DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ, EL 31 DE MARZO DEL MES EN CURSO, Y EN BASE A LA PETICIÓN HECHA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA ESCUELA SECUNDARIA "OCTAVIO PAZ" DEL FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, Y CON LA FINALIDAD DE NO PASAR POR ALTO, FECHA TAN IMPORTANTE, PARA NUESTRO PAÍS, SOLICITO SE VALORE LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR ESTA ESCUELA AL PROGRAMA DE MURALES QUE VIENE DESARROLLANDO LA ADMINISTRACIÓN, CON EL TEMA "VIDA Y OBRA DE OCTAVIO PAZ, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE EL ÁREA DE CULTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PUEDA HACER LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE LA OBRA DE ESTE MEXICANO EJEMPLAR.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

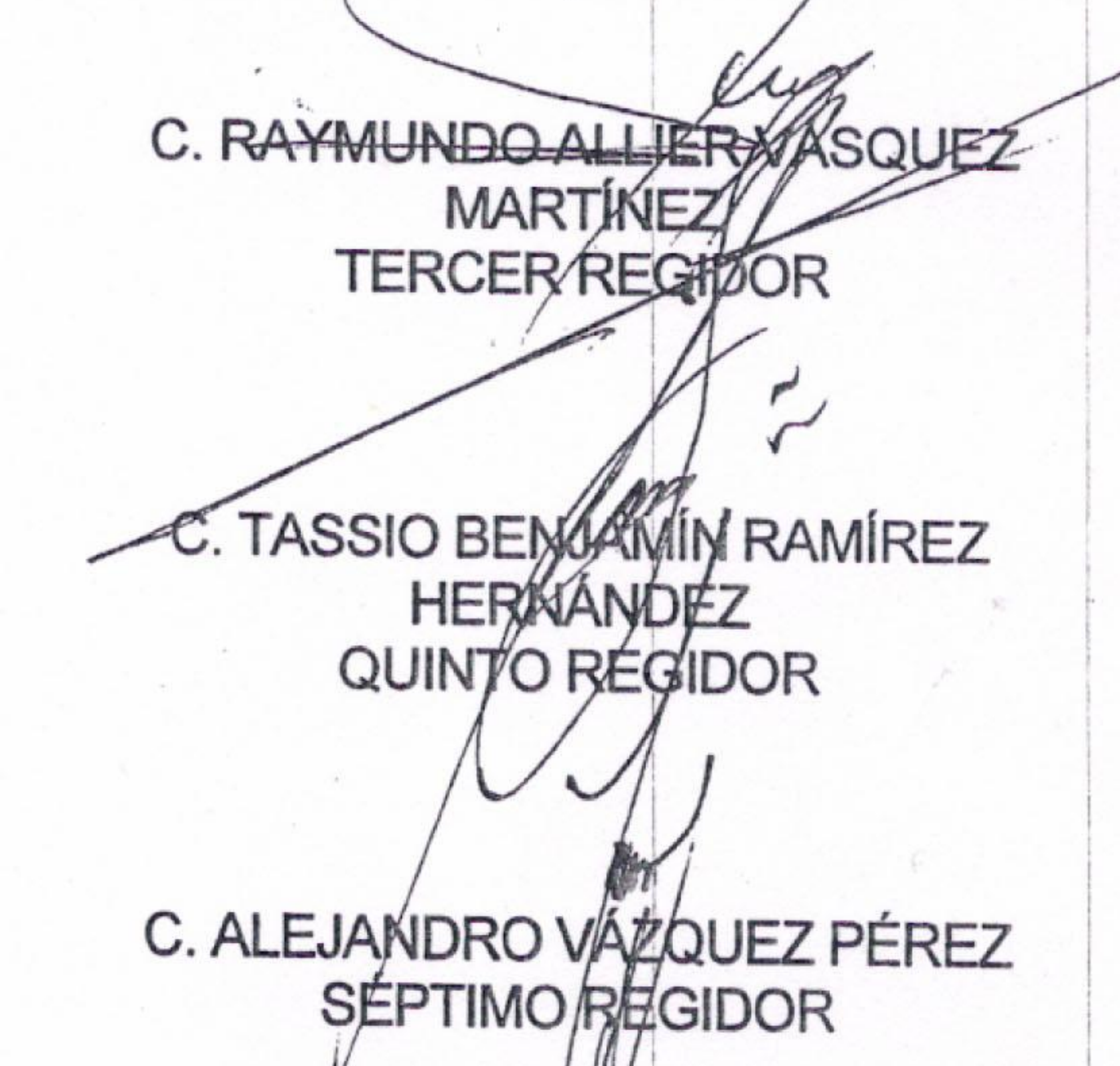

C. INOCENCIO CHAVEZ RESÉNDIZ
PRIMER SÍNDICO

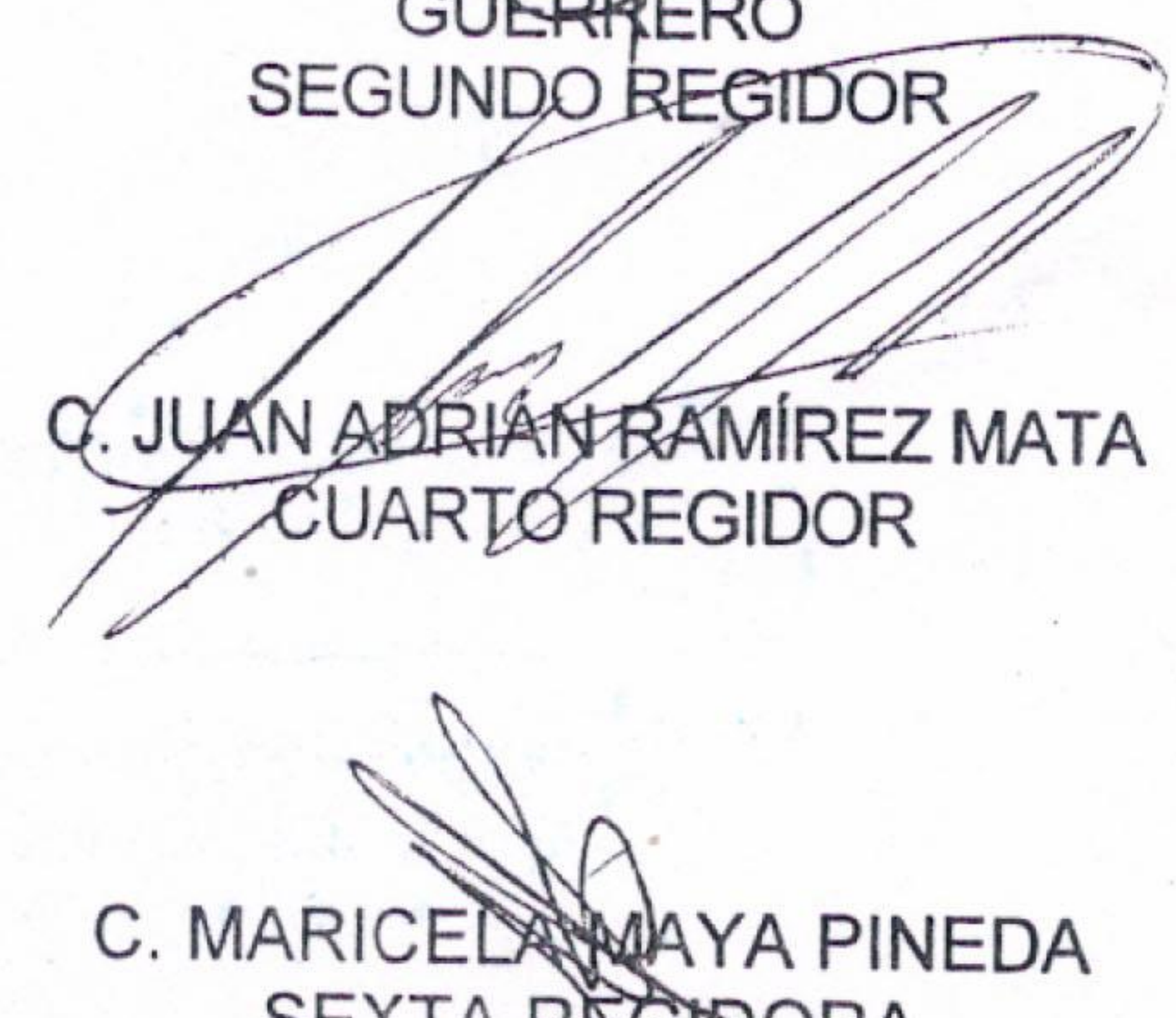

C. JOSUÉ CIRINO VALDÉS HUEZO
SEGUNDO SÍNDICO

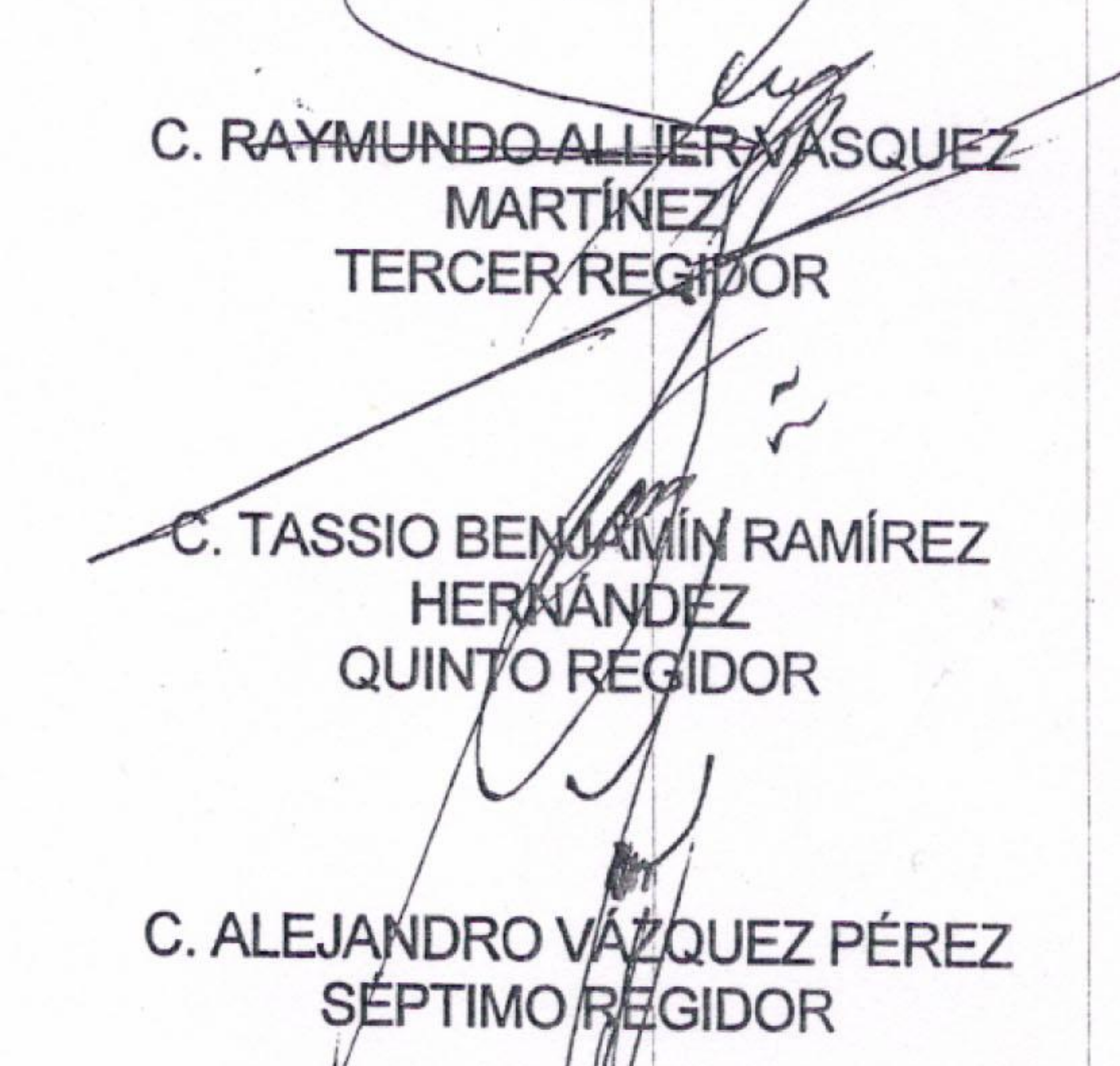

C. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR
TERCERA SÍNDICO


C. JOSÉ LUIS SOTO OSEGUERA
PRIMER REGIDOR.

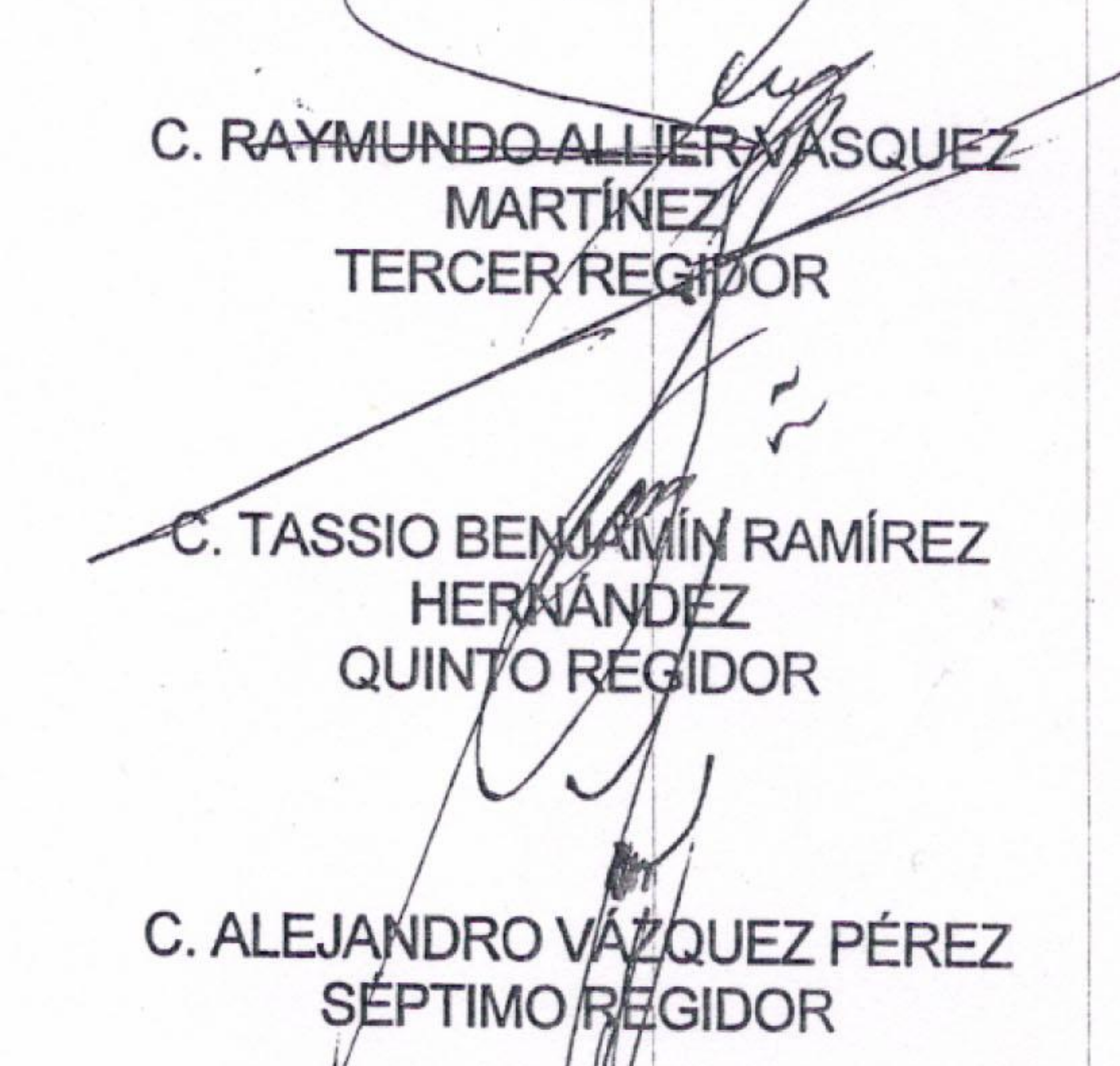

C. LUIS FELIPE VÁZQUEZ
GUERRERO
SEGUNDO REGIDOR

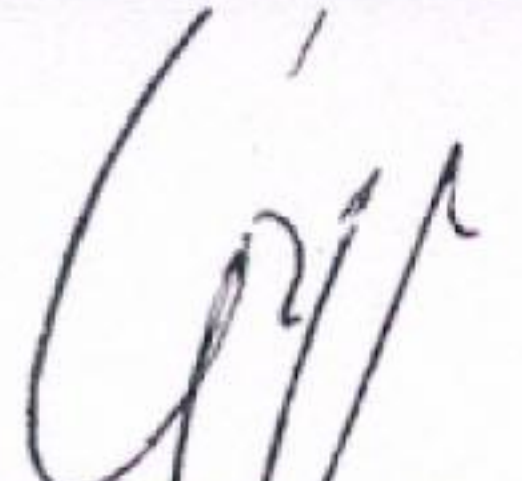

C. RAYMUNDO ALLIER VÁSQUEZ
MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR


C. JUAN ADRIÁN RAMÍREZ MATA
CUARTO REGIDOR


C. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ
HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR



C. MARICELA MAYA PINEDA
SEXTA REGIDORA

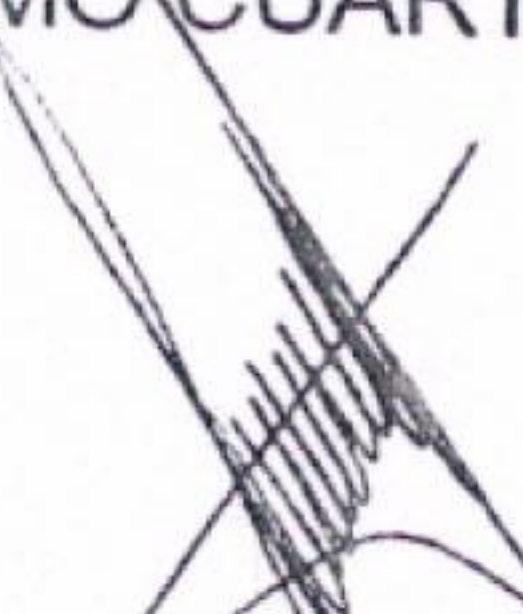

C. ALEJANDRO VÁSQUEZ PÉREZ
SEPTIMO REGIDOR



C. SUSANA ROBERTA GARCÍA
ESPARZA
OCTAVA REGIDORA

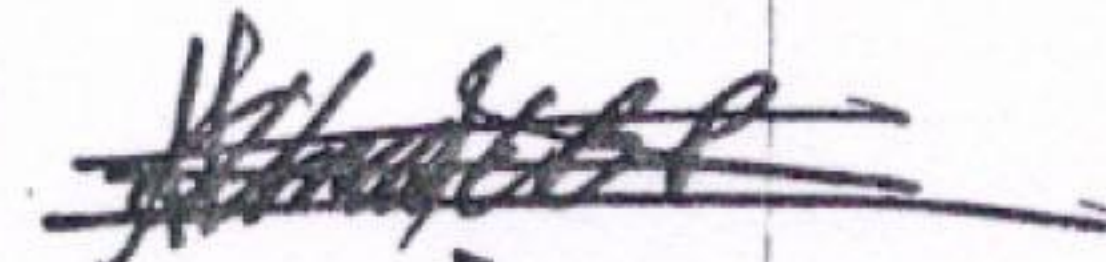

C. REBECA CORREA CEBALLOS
DÉCIMA REGIDORA


C. OSCAR RODRIGO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

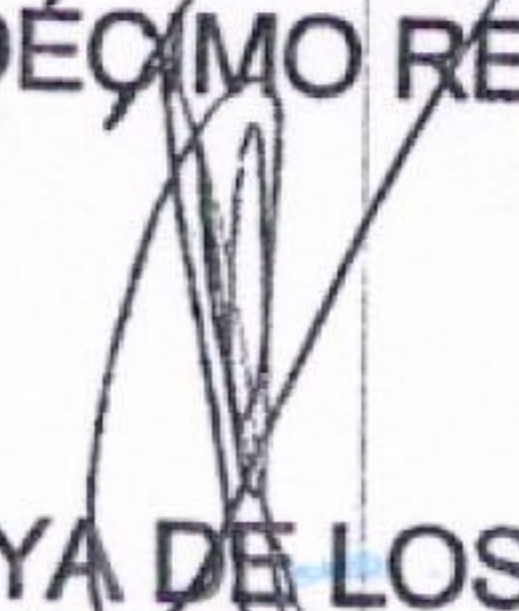

C. ARMANDO PÉREZ SORIA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

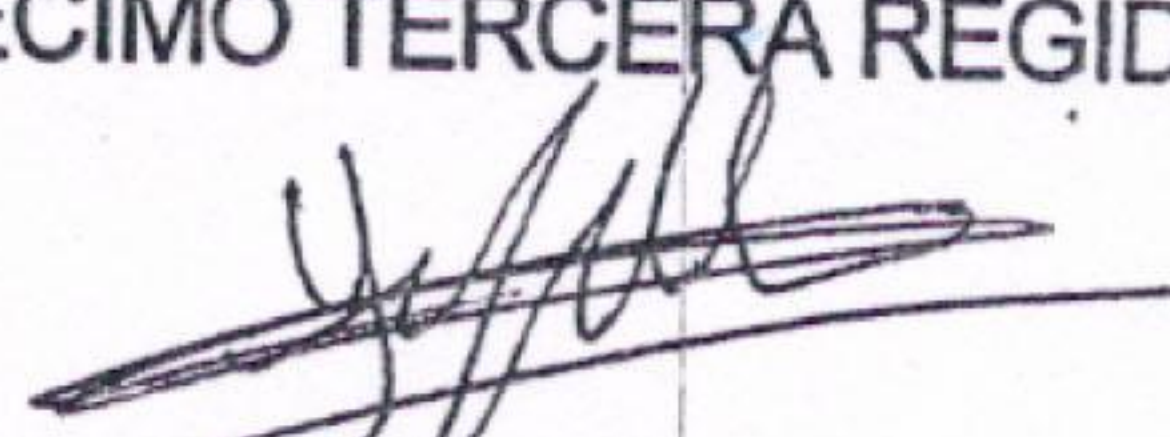

C. ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO
DECIMA SEXTA REGIDORA

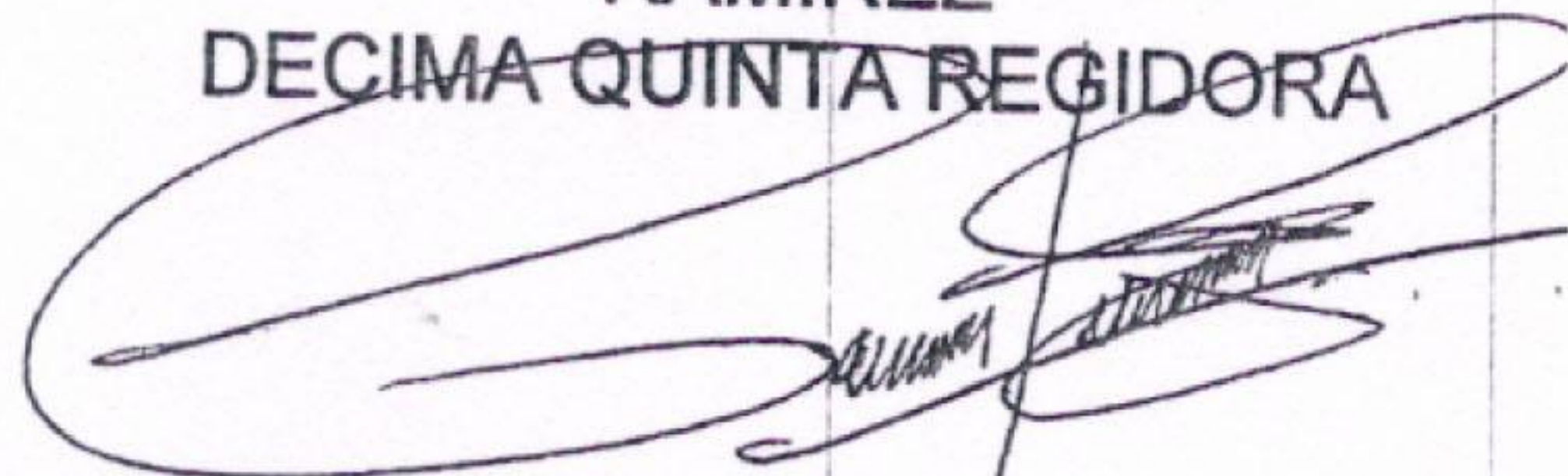

C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO
SALAZAR
DECIMO OCTAVO REGIDOR

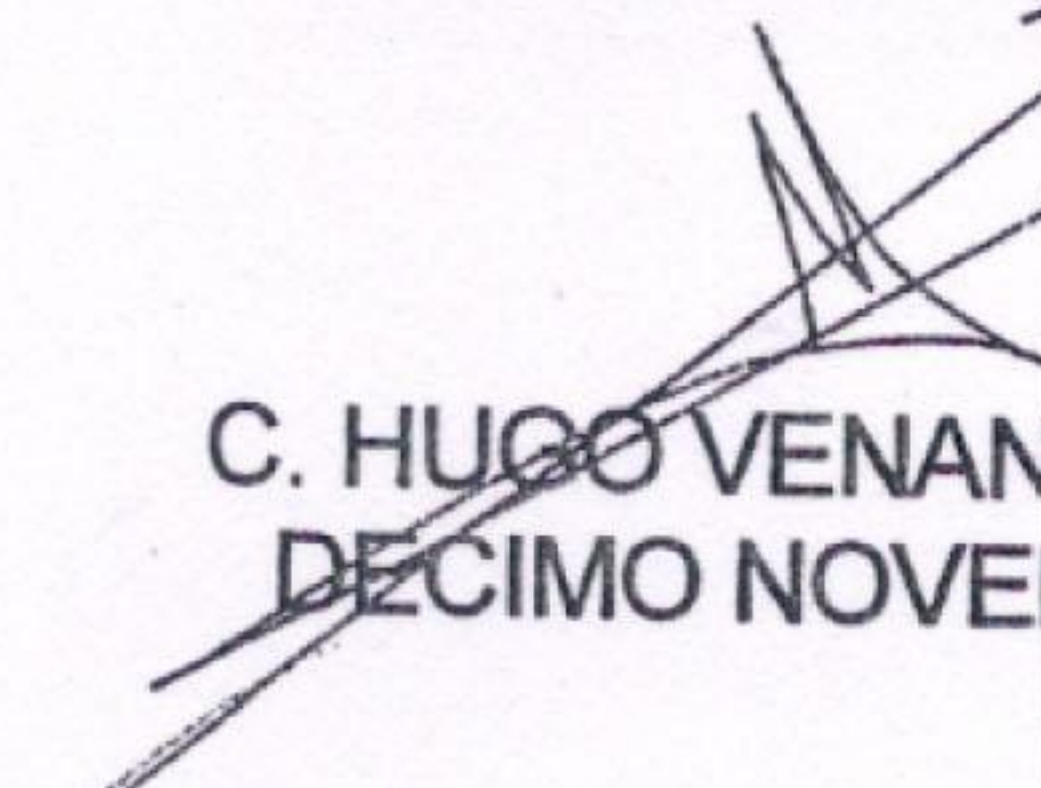
~~~~
C. ALMA ELENA BARRIOS PÉREZ
NOVENA REGIDORA

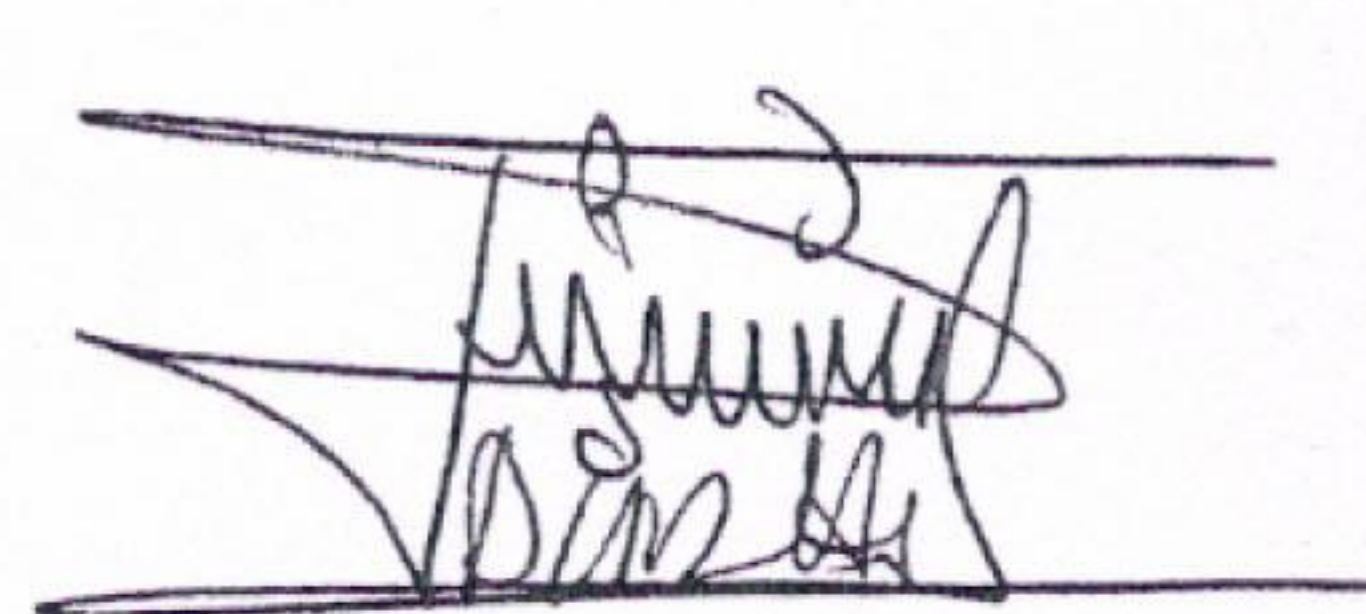

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ VARGAS
UNDÉCIMO REGIDOR


C. MIREYA DE LOS ÁNGELES
MÉNDEZ BELLO
DÉCIMO TERCERA REGIDORA


C. SUSANA YAZMÍN TRUJILLO
RAMÍREZ
DECIMA QUINTA REGIDORA


C. CARLOS VALENTIN GALICIA
JIMÉNEZ
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR


C. HUGO VENANCIO CASTILLO
DECIMO NOVENO REGIDOR


LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS MÉXICO.